



cegaip | **RECIBIDO**
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. OFICINA DE PARTES

10 NOV. 2015

HORA: 20:11 A. SIMPLES: _____
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 01

Queja: 172/2015-2

ELIMINADO 1

Exp. 788UIP/TA15.1/082-2015

54

H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. PRESENTE.-

Lic. Luis Enrique Vera Noyola, en mi carácter de Director de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí el cual tengo acreditado en autos, comparezco en la queja **172/2015-2**, con respeto expongo:

Por el presente hago del conocimiento de esta H. Comisión que la información a que se refiere la resolución dictada en la presente queja, ha sido puesta de a disposición del solicitante, información relativa a:

- Expediente completo del programa UNILEE.

Por lo anterior, se acompaña constancia de notificación al solicitante vía correo electrónico, así como notificación personal en el domicilio autorizado, mediante la cual se le acompaña para conocimiento oficio UIP 572/2015 y se pone a disposición la información solicitada para consulta y/o reproducción, esta última a su costa.

Por lo expuesto atentamente solicito:

UNICO: Se me tenga por informando respecto al cumplimiento dada a la resolución emitida en la presente queja.

San Luis Potosí, a de 9 de noviembre de 2015.

"SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR.
UNIDAD DE ENLACE

UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN
Álvaro Obregón No. 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel: (444) 826 2300
ext: 1581, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx

Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



EL SUSCRITO L.E. DAVID VEGA NIÑO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA MISMA,

- CERTIFICO -

QUE LOS PRESENTES DOCUMENTOS SON COPIA FIEL DE SU ORIGINAL LOS CUALES TUVE A LA VISTA, CONSTANDO DE CUATRO FOJAS Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI, EXTENDIENDOSE LA PRESENTE PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga.

DOY FE.

San Luis Potosí, S.L.P., a 09 de noviembre 2015.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."

David Vega Niño
L.E. DAVID VEGA NIÑO
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD



SECRETARÍA GENERAL

Ávaro Obregón
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (41) 826 2300 ext. 1046,
1047, 1048 y 1051
www.uaslp.mx

56

RESPUESTA A LA QUEJA 172/2015-2

UNIDAD DE ENLACE TRANSPARENCIA E INFORMACION

Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2015 02:18 p.m.

Para: **ELIMINADO 2**

Datos adjuntos: 003 EXP. 788-TA15.1-082-2015.pdf (253 KB)

ELIMINADO 1

En atención a lo establecido en la sentencia de la QUEJA 172/2015-2 emitida por el pleno de la CEGAIP, relativa a la solicitud de información presentada vía correo electrónico en esta Unidad de Enlace el 23 veintitres de marzo de 2015 dos mil quince, se envía a manera de notificación en archivo adjunto en formato PDF, el oficio UIP 572/2015 de fecha 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, correspondiente al expediente interno 788/TA 15.1/082-2015 en el cual se da respuesta a su solicitud de información.

UNIDAD DE ENLACE, TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
(UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA) U.A.S.L.P.
Álvaro Obregón # 64 Col. Centro CP 7800
enlace@uaslp.mx



SIN TEXTO



Eliminado 1, 2. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

57

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17:50 horas del día 03 (tres) de **Noviembre 2015 dos mil quince**. El C. Notificador autorizado por la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, asiento que me encuentro en el domicilio marcado con

ELIMINADO 3

esta ciudad capital, cerciorándome por tener a la vista la nomenclatura de la calle así como el número exterior del domicilio antes citado, el cual es señalado para oír y recibir notificaciones del C. **ELIMINADO 1**, peticionario dentro del expediente interno de la Unidad de Enlace de la UASLP número **EXP. 788/TA15.1/082-2015**, por lo que en este momento a petición del mismo, se le notifica el Auto de fecha 03 tres de noviembre 2015 dos mil quince, mediante **Oficio UIP 572/2015** de fecha 03 tres de noviembre 2015 dos mil quince.

Lo anterior conforme al art. 60 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, así como con los artículos 111 y 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí, aplicado de manera supletoria.

Recibe: **ELIMINADO 1**

Quien se Identifica con CEDUA UIP numero **ELIMINADO 3**

Notificador Autorizado

Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero

ELIMINADO 1,3,4 . Fundamento legal: *Art.116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 fraco. XVII y XVIII, art. 24 fraco. VI, art. 82 fraco. VI y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indistinguible o identificable.*

ELIMINADO 4



**UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN**
Álvarez Obregón No. 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (441) 629 2300
ext. 1580,1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

ELIMINADO 1 4. Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 8 fracs. XVII y XVIII, art. 24 fracs. VI, art. 62 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

58

Of. UIP 572/2015
Exp. 788/TA15.1/082-2015
03 de Noviembre de 2015

**C. ELIMINADO 1
PRESENTE.-**

En el expediente citado al rubro, con fecha 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Expediente.- **788/TA15.1/082-2015.-** Peticionario: **ELIMINADO 1**
San Luis Potosí, a 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince.-

Téngase por recibido instructivo de notificación sellado en esta Unidad de Enlace el día de 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, signado por el Lic. Javier Pérez Limón, auxiliar de notificación de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual se informa a esta Unidad el auto de fecha 27 veintisiete de agosto de 2015 dos mil quince, dictado en la queja **172/2015-2**, mediante el cual se requiere al Ente Obligado para que haga entrega al quejoso del expediente completo del programa "UNILEE". Visto el contenido cúmplase en sus términos y póngase a disposición del peticionario la información solicitada correspondiente al expediente completo del programa "UNILEE", por lo que en conformidad al oficio de fecha 30 de Octubre de 2015 dos mil quince, signado por la L.D.G. Yanina Huguette Herrera Olavid, Directora de Imagen y Promoción Institucional, recibido en esta Unidad de Enlace el 3 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, se tiene a la titular de Imagen y Promoción Institucional, por remitiendo el expediente completo del programa UNILEE, el cual consta de:

- Programa Universitario de Fomento a la Lectura
- Expediente Técnico, construcción Jaula de Lectura
- Testigos visuales de cómo se concretó el proyecto UNILEE

Por lo anterior, tomando en cuenta que dicha información no se encuentra procesada en formato electrónico, se pone a disposición del peticionario la información por un término de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo a efecto de consultar y/o reproducir a su costa la información solicitada, esto ultimo previo el pago de derechos correspondientes por copias simples a que se refiere el artículo 56 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, poniendo de su conocimiento que

jaip



UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

Ávaro Obregón No. 64
Zona Centro - CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (44) 826 2300
ext. 1580, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx

ELIMINADO 4



actualmente el costo por expedición de copia simple tiene un costo de \$1.5 (un peso con cincuenta centavos 50/100 M.N) por foja, tramite que puede gestionar ante la oficina de la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicada en Álvaro Obregón numero 64, Zona Centro, C.P. 78000, en un horario de las 9:00 horas a las 15:00 horas, de lunes a viernes, conforme al calendario universitario, apercibido que para el caso de no hacerlo, se dará por concluido el presente asunto y se mandara archivar de conformidad con el acuerdo numero 290/2009 emitido por el Pleno de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado. Respecto al número de hojas de los documentos solicitados, se informa que corresponden a 8 hojas.

De conformidad con el artículo 60 fracción I y II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se autoriza al notificador Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero para que de forma inmediata notifique el presente acuerdo en el correo electrónico autorizado por el solicitante, así como de forma personal en el domicilio señalado por el mismo.

Así lo acordó y firma el **Lic. Luis Enrique Vera Noyola**, Director de la Unidad de Enlace, Transparencia e Información (Unidad de Información Pública) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí". **"RUBRICA"**.

Lo anterior, para cumplir con lo dispuesto en los artículos 34, 36 fracciones I, II, III y VII así como el artículo 59 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración, quedo de Usted.

"SIEMPRE AUTÓNOMA POR MI PATRIA EDUCARÉ"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE SAN LUIS POTOSÍ



LIC. LUIS ENRIQUE VERA NOYOLA
DIRECTOR
UNIDAD DE ENLACE

UNIDAD DE ENLACE
TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN

Álvaro Obregón No. 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. (441) 826 2300
ext. 1580, 1581 y 1582
enlace@uaslp.mx
www.uaslp.mx

Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C.F. 177/2015-2 del Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2015.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 177/2015-2.
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 03 – 5, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1, correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2, número de cédula profesional con clave de Eliminado 3, y firma del recurrente con clave de Eliminado 4.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa